

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 296.447	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 21 ENERO 1986	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1986

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO P 35 01 969.7	(32) FECHA 22.1.85	(33) PAIS República Federal de Alemania
---	-----------------------	---

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 88/12, B65D 25/20
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"Dispositivo de bloqueo para contenedores y similares"

Transformación de:
 Solicitud de patente de invención 551.087

(71) SOLICITANTE (S)

WESTERWALDER EISENWERK GERHARD GMBH

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Ringstrasse 20, D-5241 Weitefeld, República Federal de Alemania

(72) INVENTOR (ES)

Helmut Gerhard

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

M. Curell Suñol

M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE años

5 solicitado en España a favor de WESTERWALDER EISENWERK
GERHARD GMBH, de nacionalidad alemana, domiciliada en
Ringstraße 20, D-5241 Weitefeld, República Federal de Ale-
mania, por "Dispositivo de bloqueo para contenedores y simi-
lares", con prioridad de la solicitud alemana P 35 01 969.7
10 de fecha 22 enero 1985.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta invención se refiere a dispositivos de blo-
queo o de fijar un contenedor a elementos de bloqueo, conte-
nedor que está dotado de elementos inferiores de bastidor de
15 sección rectangular hueca y con accesorios esquinales que
están dotados cada uno de una abertura esquinales.

Un contenedor que incluye elementos de bastidor y
accesorios esquinales de este tipo se describe en la publi-
cación de solicitud de patente alemana N° 3.239.620. El con-
20 cepto en cuestión es uno que es particularmente adaptado
para contenedores medios de una anchura de 2200 mm, que es-
tán apilables únicamente de dos en dos o de tres en tres. Si
se aplicaran los accesorios esquinales según ISO 1161 pre-
vistos para los contenedores normalizados internacionalmente
25 con cargas nominales de hasta 30 toneladas o más, (lo que
corresponde aproximadamente a 300 kN) y que tienen una capa-
cidad total de apilamiento de hasta seis unidades, a tales

contenedores medios para cargas nominales de aproximadamente 10 toneladas (que corresponden aproximadamente a 100 kN), los cuales accesorios esquinales son correspondientemente pesados y requieren elementos de bastidor apropiadamente dimensionados, tales elementos de bastidor y accesorios esquinales estarían sobredimensionados en un factor de 3 para los contenedores medios. En contraste, el accesorio esquinal descrito en la citada solicitud publicada es más ligero y de tamaño menor y puede utilizarse conjuntamente con elementos de bastidor correspondientemente más ligeros del tipo suficiente para los contenedores medios; consiguientemente, no obstante, el accesorio esquinal no está de acuerdo con ISO 1161 y no puede utilizarse fácilmente con las cerraduras rotativas previstas en dicha norma y montadas en las zonas de carga de vehículos destinados al transporte de contenedores normalizados. Además, las dimensiones exteriores de los contenedores medios descritos no se adaptan a las separaciones en que dichas cerraduras rotativas o pernos están montados en dichos vehículos.

20 Es una finalidad de la invención proporcionar un dispositivo para bloquear contenedores del tipo arriba citado a elementos de bloqueo tales como se proporcionan en las zonas de carga de vehículos o en las cubiertas de barcos. Una finalidad más específica de la invención está en bloquear contenedores con accesorios esquinales que no están de acuerdo con la norma internacional ISO 1161 a elementos de bloqueo normalizados particularmente las cerraduras rotati-

vas según ISO 1161.

La solución de esta finalidad según la invención se especifica en la reivindicación 1. Las piezas de bloqueo previstas de acuerdo con dicha reivindicación, que son móviles dentro de los elementos de bastidor del contenedor y que están adaptadas para hacerse pasar parcialmente hacia fuera a través de las aberturas esquinales de los respectivos accesorios esquinales, constituyen una especie de piezas de transición que, por una parte, en la zona destinada para cooperación con los elementos de bloqueo incluyen entalladuras configuradas de acuerdo con los elementos de bloqueo respectivos habitualmente normalizados y por otra parte están adaptadas a estar dimensionadas de acuerdo con la separación predeterminada respectiva entre pares de dos elementos de bloqueo respectivos previstos transversalmente en el sentido del recorrido. Al estar dispuestas dentro de los elementos de bastidor, las piezas de bloqueo pueden diseñarse como accesorios económicos y sencillos para los contenedores.

Unas mejoras ventajosas de la invención se caracterizan en las subreivindicaciones. La reivindicación 2 se refiere a una configuración particularmente sencilla y de poco peso de las piezas de bloqueo. La característica de la reivindicación 3 resulta en la ventaja que la placa de bloqueo está soportada en la dirección de ambos elementos de bastidor inferiores conectados al respectivo elemento esquinale, fijando así el contenedor en el elemento de bloqueo

correspondiente con una fuerza aún mayor. Otra mejora de este anclaje resulta de la característica de la reivindicación 4, que es particularmente útil para su uso en conexión con una cerradura rotativa que constituye el elemento de bloqueo, en el que esta cerradura rotativa se gira al encajarse a través de la abertura prevista en la placa de bloqueo, con lo que el contenedor queda retenido también contra inclinaciones. Las realizaciones expuestas en las reivindicaciones 6 a 8 se refieren a ventajosas posibilidades de albergar una placa de bloqueo de mayor anchura dentro de la sección transversal del respectivo elemento de bastidor.

Ahora se describirán unas realizaciones preferidas de la invención con referencia a las hojas anexas de dibujos en los que:

15 la Figura 1 es una vista en planta de una placa de bloqueo según una primera realización;

la Figura 2 es una vista de la placa de bloqueo según la Figura 1, en la posición de reposo cuando está introducida en un elemento de bastidor de contenedor;

20 la Figura 3 es una ilustración de la placa de bloqueo en la posición de bloqueo, mostrada con respecto a otro tipo de esquina de contenedor,

las Figuras 4 y 6 son vistas en planta de placas de bloqueo; y

25 las Figuras 5 y 7 son vistas esquemáticas terminales de elementos de bastidor de contenedor dentro de los que se ilustran las placas de bloqueo de las figuras 4 y 6 res-

pectivamente en su posición de reposo.

La placa 40 de bloqueo ilustrada en la Figura 1 consiste en dos placas 41 y 42 unidas por una bisagra ilustrada esquemáticamente en 43. En su extremo izquierdo la placa 41 tiene una parte de la anchura b que es levemente menor que la anchura c del elemento 11 de bastidor indicada en la Figura 2. La parte principal de la placa 41 tiene una anchura mayor e e incluye una hendidura 44 que se extiende del borde de la placa 41 opuesto a la bisagra de modo que dos salientes 45 y 46 se producen en este borde. La placa 42 está dotada de una abertura oblonga 43 que está configurada de forma que se encaje sobre una cerradura rotativa 31 (mostrada en la Figura 3) según ISO 1161. En la realización de la Figura 1 el eje de la bisagra 43 se extiende por el borde interior de la abertura 47.

La Figura 2 ilustra cómo la placa 40 de bloqueo de la Figura 1 en su posición de reposo puede introducirse totalmente dentro del elemento 11 de bastidor. Para anclar el contenedor, se retira la placa 40 de bloqueo del elemento de bastidor en un tal grado que el saliente 45 esté posicionado en la zona en que el elemento inferior 27 de bastidor que se extiende perpendicularmente al elemento 11 de bastidor, termina en el elemento esquinual 21. Cuando ahora se despliega la placa 40 de bloqueo a su estado abierto, la hendidura 44 cooperará con la pared del elemento esquinual 21, estando el saliente 46 fuera del elemento esquinual 21. La abertura 47 rodea el elemento de bloqueo. Si este elemento de bloqueo

está formado por una cerradura rotativa 31, esta última subsiguientemente girará en 90° para retener la placa 40 de bloqueo, y así el contenedor, tanto contra deslizamientos como contra inclinaciones. Este estado de bloqueo se muestra en la Figura 3.

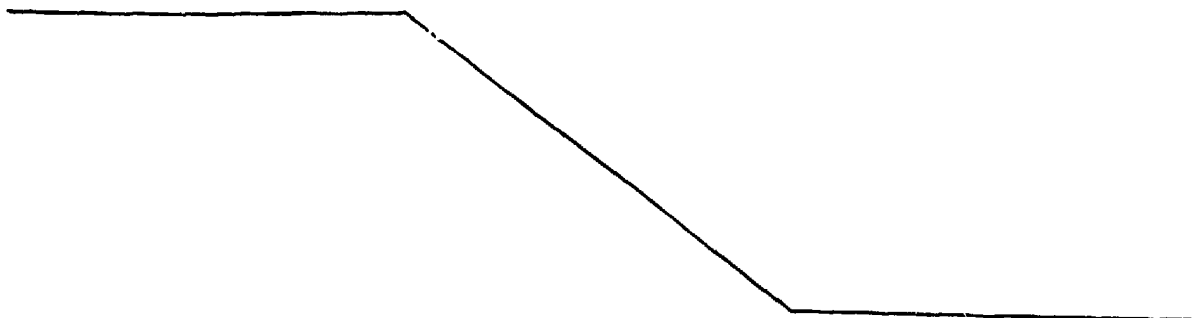
En la placa 40' de bloqueo ilustrada en la Figura 4, el eje de la bisagra 43' está posicionado fuera de la abertura 47 de modo que ambas placas 41' y 42' tienen substancialmente una misma anchura. En este caso, la bisagra 43' termina en su extremo izquierdo en una entalladura 48. La Figura 5 ilustra cómo la placa 40' de bloqueo de la Figura 4 se alberga en su posición de reposo dentro del elemento 11 de bastidor.

La placa 50 de bloqueo de las Figuras 6 y 7 tiene una placa 51 cuya parte principal se corresponde substancialmente con la forma de la placa 41 de la Figura 1. En su borde opuesto a la hendidura 44, una aleta 52 está formada en una sola pieza con la placa 51, aleta 52 que se extiende a través de una anilla 53 y está doblada sobre la parte principal de la placa 51. Tal como se ilustra en la Figura 7, la sección transversal del brazo inferior 45 de la anilla 53 es circular de modo que la anilla 53 está conectada a la placa 51 de una forma rotativa a modo de bisagra. El brazo exterior 55 de la anilla 53 tiene un grosor que es igual a la suma del diámetro del brazo interior 54 y dos veces el grosor de la placa 51. Esta medida se señala con \underline{d} en la Figura 7 y se escoge de modo que el brazo exterior 55 de

anilla en la posición de trabajo de la placa 50 de bloqueo está verticalmente en el soporte cuando la placa 51 está planamente sobre la superficie interior del elemento 11 de bastidor. La dimensión libre de la anilla 53 disponible en 5 vista del grosor de la aleta 52 que forma la bisagra corresponde a la forma de la abertura 47 en las placas de bloqueo de las figuras 1 y 4.

Se da por supuesto en todos los casos descritos que la placa de bloqueo está introducida en el elemento 11 de bastidor y fijada en él frente a su pérdida cuando no está en uso para bloquear o fijar el contenedor. Alternativamente, el elemento 11 de bastidor o el elemento 27 de bastidor puede estar dotado en su borde interior superior en la proximidad del elemento esquinual 21 de una hendidura y puede 15 introducirse la placa de bloqueo a través de tal hendidura en el respectivo elemento de bastidor. Esta manera de almacenar la placa de bloqueo puede ser apropiada. Si la anchura global de la placa de bloqueo es mayor que la dimensión diagonal libre del elemento de bastidor y la placa de bloqueo 20 no tiene bisagra.

A los efectos consiguientes se declaran de novedad, propiedad y utilidad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las reivindicaciones que siguen.



R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Dispositivo de bloqueo para contenedores y similares, particularmente para bloquear contenedores a elementos de bloqueo, incluyendo el contenedor elementos de bastidor inferiores de sección rectangular hueca y elementos esquinales inferiores cada uno dotado de una abertura esquin-
5 al, caracterizado porque el dispositivo comprende piezas de bloqueo móviles cada una dentro de un elemento inferior respectivo de bastidor y que incluyen una parte adaptada para extenderse hacia fuera a través de la abertura esquin-
10 al del respectivo elemento esquin- al, teniendo dicha parte una entalladura para cooperar con un respectivo elemento de bloqueo.

2.- Dispositivo según la reivindicación 1, caracterizado porque dicha pieza de bloqueo está formada como una
15 placa alargada substancialmente plana.

3.- Dispositivo según la reivindicación 2, caracterizado porque dicha placa, en su borde opuesto a dicha entalladura destinada a cooperar con dicho elemento de bloqueo, está dotada de un medio para cooperación con dicho
20 elemento esquin- al dentro de la zona del elemento de bastidor que se extiende perpendicularmente al elemento de bastidor que recibe dicha placa.

4.- Dispositivo según la reivindicación 1, caracterizado porque dicha entalladura está formada como una
25 abertura que rodea totalmente dicho elemento de bloqueo.

5.- Dispositivo según la reivindicación 4, caracterizado porque la pieza de bloqueo incluye una bisagra que

se extiende a lo largo de la dirección de movimiento de dicha pieza de bloqueo.

6.- Dispositivo según la reivindicación 5, caracterizado porque dicha bisagra se extiende por la línea delimitadora interior de dicha abertura.

7.- Dispositivo según la reivindicación 6, caracterizado porque dicha abertura está formada por una anilla que tiene un brazo interior que se extiende a través de un ojal formado por una parte doblada sobre sí de dicha placa.

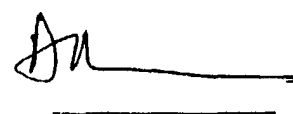
10 8.- Dispositivo según la reivindicación 7, caracterizado porque el grosor del brazo exterior de anilla es idéntico a la suma del grosor del brazo interior de anilla y dos veces el grosor de la parte doblada sobre sí de dicha placa.

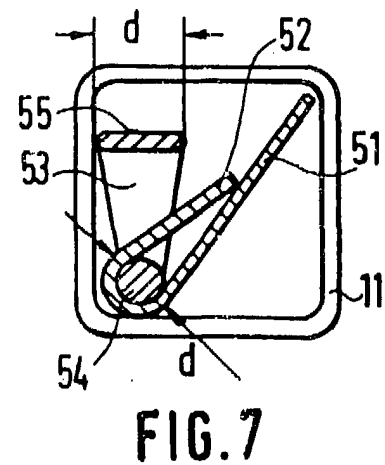
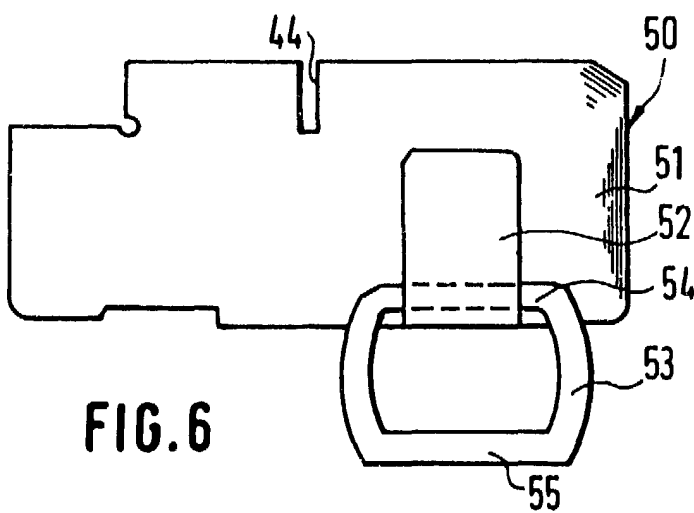
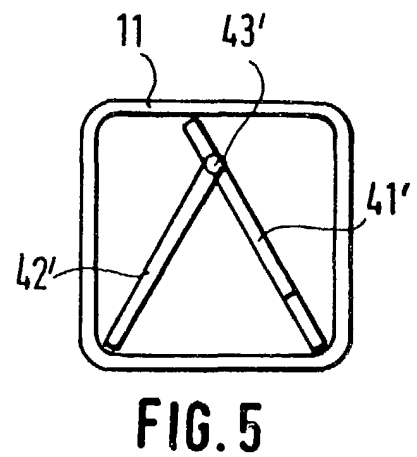
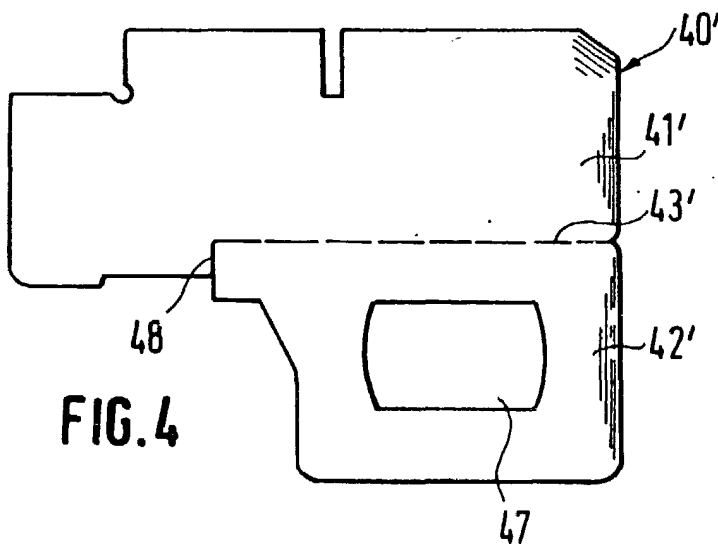
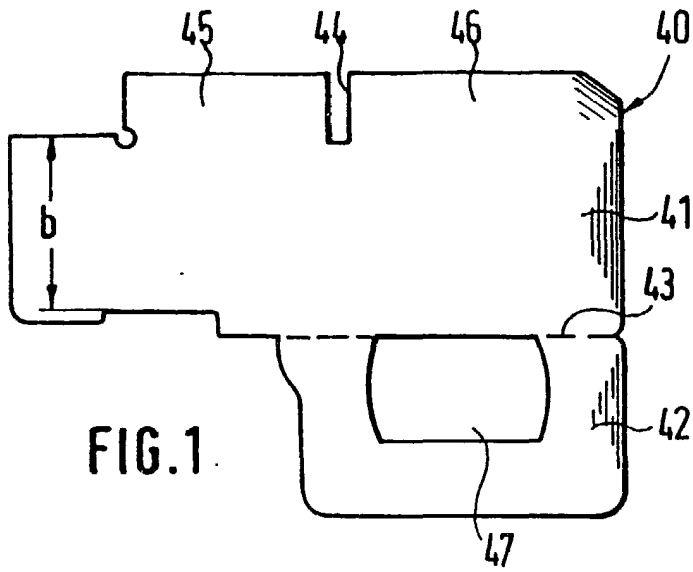
15 9.- "DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA CONTENEDORES Y SIMILARES".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de dos láminas de 20 dibujos que la ilustran.

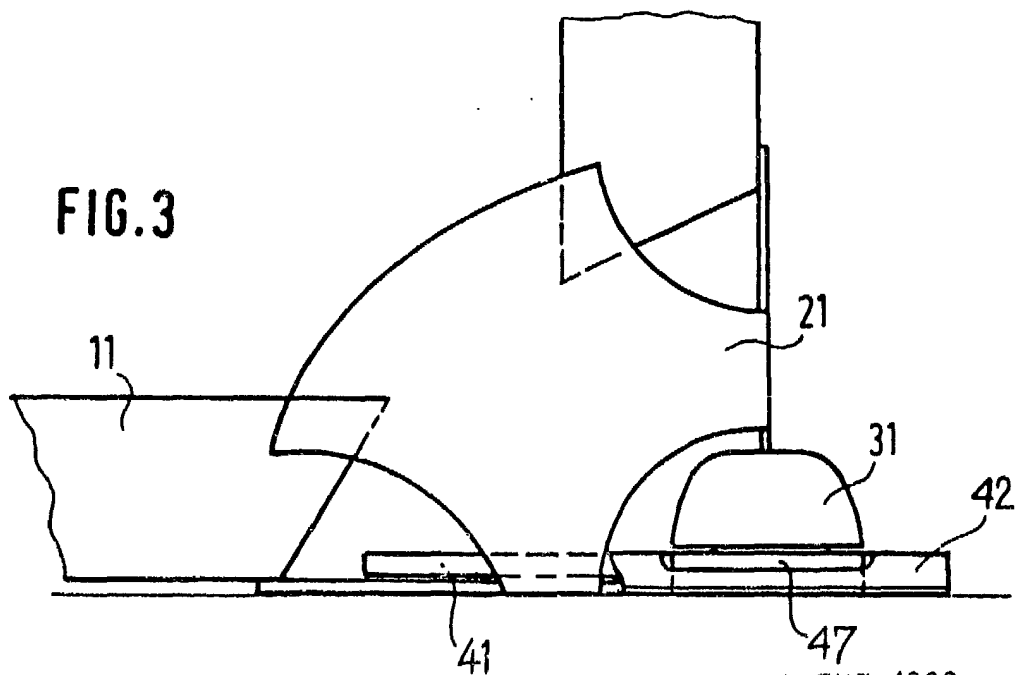
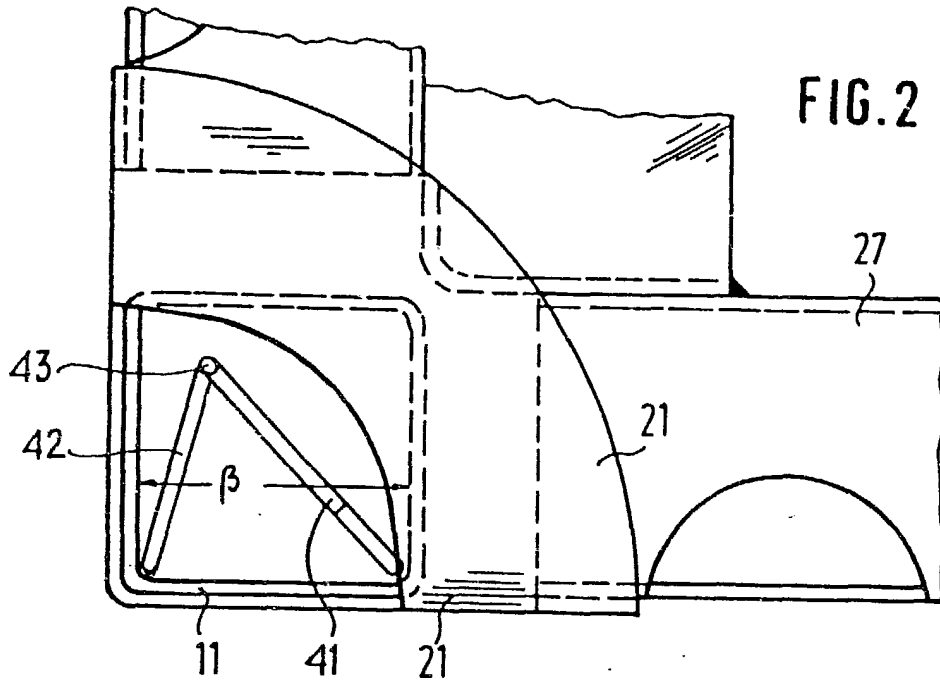
MADRID, 21 ENERO 1986

P.A. M. CURELL SUÑOL





MADRID 21 ENE. 1986
P. A. M. CURELL SUNOL



MADRID 2 1 ENE. 1986
P.A. M. CURELL SOROL

AS